Asunción, 26 de junio de 2014.

Contratación Directa - PAC Nº 06 ID Nº 275.248

"Mantenimiento de Jardín"

INFORME DE EVALUACIÓN

Antecedentes y Base Legal

Una vez recibidos los antecedentes de este llamado, se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación Directa, PAC CGR N° 06/14, convocada para el "Mantenimiento de Jardín"; del cual se concluye:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 09/14 de fecha 26 de febrero de 2014, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014*".
- Memorándum DGA/DAL Nº 041/14, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000050/2014 por Guaraníes diez millones (G. 10.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 23/05/14, generando el Exp. N° 314.541
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Orden de Compra/Servicio, con una vigencia de 12 (doce) meses.
- En el Plan Financiero Institucional vigente, se ha previsto para el mes de:

  Agosto/14: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y noviembre G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
- Las empresas invitadas fueron: VIVERO SANTA RITA, JARDIN EL ROCIO SRL, ALBEJO SRL, AGRO JARDIN SRL, EL MUNDO DEL JARDÍN, EL INGENIERO, CONSERMAR.
- Tomó conocimiento a través del Portal de la DNCP la empresa: JD ELECTROMECÁNICA.
- En fecha 04/06/14 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: JD EELTROMECÁNICA, CONSEMAR, ALBEJO SRL, AGRO JARDIN SRL.

Comité Evaluador:

El Comité Evaluador de este llamado fue conformado por la Titular de la UOC según providencia del 09/06/12, con funcionaria Delia Benegas.
Por Resolución CGR Nº 223/14 se designa a la Abg. Valeria Ascurra, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Resolución CGR Nº 368/14 por la cual se designa a la Lic. Leticia Noemí Alonso, por la Dirección General de Licitaciones.

EVALUACION

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

La evaluación de documentos y las ofertas se realizó de acuerdo a las condiciones determinadas en el Anexo 1 de la Carta de Invitación "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa", específicamente en el punto 10, y en observancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el **punto 1) del Artículo 61 del citado Decreto**, resultando:

Conforme condiciones determinadas en el Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	AGROJARDIN	ALBEJO SRL	CONSERMAR	JD ELECTRONICA
DOCUMENTOS	1.650.000	1.500.000	1.200.000	1.400.000
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	• SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

- La firma ALBEJO SRL presenta la Constancia SIPE N° 1300385 (impreso según se visualiza en fecha 03/06/14), en dicho documento se observa que el documento solicitado en el Inc. c) de los documentos sustanciales se halla vencido, por lo que éste Comité verifica dicha documentación a través del SIPE, observándose que el mismo fue actualizado en fecha 03/06/14, fecha anterior a la apertura de ofertas, por lo que se considera válido para proseguir la evaluación, las demás firmas cumplen con todos los documentos de carácter sustancial requeridos; por tanto, se prosigue con la evaluación, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Considerando que la modalidad de la presente adjudicación se realizará por el total, y basados en lo establecido en el **punto 3) del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, y en los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el punto 11, se procede a verificar los documentos adicionales solicitados, por la firma que presenta la oferta mas baja, CONSEMAR con el fin de determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas, concluyéndose en:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CONSERMAR
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

I. Otros documentos.	CONSERMAR
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
2 (dos) Constancias o recepciones de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento de Jardín en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción los trabajos.	FALTA 2012
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante.	CUMPLE
Copias de Balances de los 2 (dos) ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Copia de contratos por servicios de mantenimiento de Jardín de años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	NO CUMPLE
Curriculum del profesional técnico a cargo de quien estará la ejecución del contrato y del personal que realizara los trabajos de jardinería.	NO CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos de carácter no sustancial, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitarlos a la firma afectada.

Al respecto, la empresa **CONSERMAR** ha remitido en tiempo y forma las documentaciones solicitadas;

De las documentaciones obrantes en la correspondiente carpeta del presente llamado, se verifica que la firma mencionada más arriba cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera necesaria como para satisfacer las necesidades de esta institución, por lo que se procede a realizar el cuadro comparativo de ofertas.

CONSERMAR

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	193.285.811	343.819.503	3,58	6,61	10,19	5,09	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	53.999.067	52.039.079					
PASIVO TOTAL	53.999.067	52.039.079	0,10	0,06	0,16	0,08	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	525.541.303	945.863.879					
UTILIDAD NETA	78.516.158	280.054.169	0,34	0,54	0,88	0,44	RENTABILIDAD
PATRIMONIO NETO	227.902.239	520.541.306					

Se observa que la firma en cuestión posee un coeficiente mayor que 1 (uno) en lo que respecta al Ratio de Liquidez, por lo que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante.

Igualmente, se verifica que el nivel de Endeudamiento es inferior a 0, 80 (solicitado por la Convocante), por lo que CUMPLE.

Por último, se verifica que posee buena rentabilidad, es decir, el promedio de los últimos años no es negativo, por lo que CUMPLE.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme lo mencionado más arriba y fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma CONSEMAR Constructora Servicios Generales**, por un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) , siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

312

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual con una vigencia de 12 (doce) meses.

Por último, se deja constancia que el Comité de Evaluación eleva el presente Informe dentro del plazo establecido en el artículo 28 de la ley de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Abg. Valeria Ascurra
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección de Administración y Logística

Lic. Leticia Noemí Alonso Ávalos
Dirección General de Licitaciones